

Prólogo general que a sus obras puso don Juan Manuel.

Así como ha muy grant placer el que face alguna buena obra, señaladamente si toma grant trabajo [en la facer], cuando sabe que aquella su obra es muy loada et se pagan della¹ mucho las gentes, bien así ha muy grant pesar et grant enojo cuando alguno a sabiendas o aun por yerro face o dice alguna cosa por que aquella obra non sea tan preciada o alabada como debía ser. Et por probar aquesto, porné² aquí una cosa que acaeció a un caballero en Perpiñán³, en tiempo del primero rey don Jaimes⁴ de Mallorcas. Así acaeció que aquel caballero era muy grant trovador et facie muy buenas cantigas a maravilla, et fizo una muy buena además⁵, et había muy buen son. Et atanto se paga-

¹ *pagarse de una cosa*, apreciarla.—² *porné*, futuro de *poner*, por metátesis de *poner-he*.—³ Capital del Condado de Rosellón, el cual pertenecía a la corona de Aragón.—⁴ Jaime I, rey de Aragón, conquistador de Mallorca y de Valencia.—⁵ *además*, sirve para reforzar la expresión; cfr. "por demás".

ban las gentes de aquella cantiga, que desde grant¹ tiempo non querían cantar otra cantiga sinon aquella. Et el caballero que la ficiera² había ende³ muy grand placer. Et yendo por la calle un día, oyó que un zapatero estaba diciendo aquella cantiga, et decía tan erradamente, tan bien las palabras como el son, que todo homne que la oyese, si ante non la oyíe⁴, tenía que era muy mala cantiga et muy mal fecha. Cuando el caballero que la ficiera oyó como aquel zapatero confundía aquella tan buena obra, hobo ende muy grant pesar et grant enojo, et descendió de la bestia, et asentóse cerca dél. Et el zapatero, que non se guardaba de aquello, non dejó su cantar, et cuanto más decía, más confundía la cantiga que el caballero ficiera. Et desde⁵ el caballero vió su buena obra tan mal confundida por la torpedat de aquel zapatero, tomó muy paso⁶ unas tiseras, et tajó cuantos zapatos el zapatero tenía fechos, et esto fecho cabalgó et fuése. Et el zapatero paró mientes⁷ en sus zapatos, et desde los vido así tajados, entendió que había perdido todo su trabajo, et hobo grand pesar, et fué dando voces en pos aquel caballero que aquello le ficiera. Et el caballero díjole: "Amigo, el

1 *grant*, mucho.—2 *ficiera*, había hecho; es constante el uso de esta forma de imperfecto de subjuntivo con el valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo.—3 *ende*, de ello, en ello.—4 *oyía*; las formas *ia* del imperfecto y tiempos afines alternan con las formas *ie*.—5 *desde*, así que.—6 *paso*, queuo, despacio.—7 *parar mientes*, reparar, fijarse.

rey nuestro señor es aquí, et vos sabedes ¹ que es muy buen rey et muy justiciero, et vayamos antél et librello ² como fallare por derecho." Ambos se acordaron a ³ esto, et desque legaron antel rey, dijo el zapatero cómo le tajara todos sus zapatos, et le ficiera grant daño. El rey fué desto sañudo, et preguntó al caballero si era aquello verdat, et el caballero díjole que sí, mas que quisieses saber por qué lo ficiera. Et mandó el rey que dijiese, et el caballero dijo que bien sabía el rey que él ficiera tal cantiga, que era muy buena, et había buen son, et que aquel zapatero gela ⁴ había confundida ⁵, et que gela mandase decir. Et el rey mandóge la decir, et vió que era así. Estonce dijo el caballero que, pues el zapatero confundiera tan buena obra como él ficiera et en que había tomado grand dampno et afán, que así confundiera él la obra del zapatero. El rey et cuantos lo oyeron tomaron desto grant placer, e rieron ende mucho, et el rey mandó al zapatero que nunca dijiese aquella cantiga nin confundiese la buena obra del caballero; et pechó ⁶ el rey el daño al zapatero, et mandó al caballero que non ficiese más enojo al zapatero. Et recelando yo, don Johan, que por razón que non se podrá excusar

¹ *sabedes*, la segunda persona del plural de los pretéritos imperfectos y del futuro de subjuntivo lleva esa *d* que desapareció en el siglo XVII.—² *librar*, despachar un negocio.—³ *acordar a*, concertar en, ponerse de acuerdo.—⁴ *ge*, se, pronombre personal átono de tercera persona.—⁵ El participio del tiempo compuesto con haber concierta con el acusativo. Unas líneas más adelante se lee *he fechos*.—⁶ *pechar*, pagar.

que los libros que yo he fechos non se hayan de trasladar muchas veces, et porque yo he visto que en el trasladar acaece muchas veces, lo uno por desentendimiento ¹ del escribano ², o porque las letras semejan unas a otras, et que en trasladando el libro porná una razón por otra, en guisa ³ que muda toda la entención et toda la [suma], et será traído ⁴ el que la fizo, non habiendo y ⁵ culpa; et por guardar ⁶ esto quanto yo pudiere, fice facer este volumen en que están escriptos todos los libros que yo fasta aquí he fechos, et son doce: el primero tracta de la razón por que fueron dadas al infante don Manuel ⁷, mío ⁸ padre, estas armas que son alas et leones, et por qué yo et mío fijo legítimo heredero et los herederos del mi ⁹ linaje podemos facer caballeros, non lo seyendo nos, et de la fabla que fizo conmigo el rey don Sancho ¹⁰ en Madrit ante de su muerte. Et el otro de castigos ¹¹ et de consejos que dó a mi fijo don Ferrando ¹², et son todas cosas que yo probé. El otro libro es de los Estados. Et el otro es el libro del Caballero et del Escudero. Et el otro libro de la Caballería,

¹ *desentendimiento*, ignorancia.—² *escribano*, escribiente.—³ *en guisa*, de manera.—⁴ *traer*. Aquí está como equivalente a maltraer, maltratar, censurar.—⁵ y, en ello.—⁶ *guardar*, evitar.—⁷ Hijo menor de San Fernando y de doña Beatriz de Suabia.—⁸ *mío*; el posesivo no siempre se apocopaba ante el nombre.—⁹ El artículo podía ir precediendo al posesivo.—¹⁰ Sancho IV, muerto en 1293, primo de don Juan Manuel.—¹¹ *castigo*, aviso, advertencia, amonestación.—¹² Este don Fernando lo hubo don Juan en su tercera mujer, doña Blanca Núñez.

et el otro de la Crónica abreviada, et el otro la Crónica complida. El otro, el libro de los Engeños¹; et el otro el libro de la Caza; et el otro el libro de las Cantigas que yo fiz²; et el otro el de las Reglas cómo se debe trovar. Et ruego a todos los que leyeren cualquier de los libros que yo fiz, que, si fallaren alguna razón mal dicha, que non pongan a mí la culpa fasta que vean este volumen que yo mesmo concerté. Et desde que lo vieren, lo que fallaren que es y menguado, non pongan culpa a la entención, ca³ Dios sabe buena la hobe; mas pónganla a la mengua del mi entendimiento que erró en dos cosas: la una, en el yerro que y fallaren, et la otra, porque fuí atrevido a me entrometer en hablar de tales materias, entendiendo la mengua del mio entendimiento, et sabiendo tan poco de las Escrituras como aquel que, yo juro a Dios verdat, que non sabría hoy gobernar un proverbio de tercera persona.

¹ *engeños*, máquinas de guerra.—² *fiz*; la *c* final se pierde muchas veces.—³ *ca*, puesto que. *sino* que.

Beatriz¹, que fué muy sancta et muy buena mujer, et sé que vos amaba mucho. Otro sí pero² non vos puedo dar heredad ninguna, mas dovos la mi espada Lobera, que es cosa de muy grant virtud, et con que nos hizo Dios a mí mucho bien, et dovos estas armas que son señales de alas et de leones.”

Et en este lugar me contó el rey don Sancho cómo estas armas fueron devisadas³, et lo que significaban. Et dijo entonce el rey don Ferrando a mío⁴ padre quel daba estas armas et esta espada, et que pedía merced a nuestro Señor Dios, quel ficiese estas tres gracias: la primera, que do quier que estas armas et esta espada se acertasen⁵, que siempre venciesen et nunca fuesen vencidas. La segunda, que siempre este linaje que trajiese estas armas los creciese Dios en la su honra et en su estado, et nunca los menguase ende. La tercera, que nunca en este linaje falleciese⁶ heredero legítimo; et demás desto, diol la su bendición diciendo que pedía merced a Dios quel diese et le otorgase la bendición que él le daba; ca él le daba todas las bendiciones quel podía dar, et que tenía que en estas cosas quel había dado, quel heredaba mejor que a ninguno de sus hijos. Et así vuestro padre heredó complidamente la bendi-

¹ Doña Beatriz, nieta del emperador Federico Barbarroja.—
² *Otrosí pero*, sin embargo.—³ *devisar*, explicar.—⁴ *vuestro*, debía decir para recobrar el discurso directo de don Sancho, que de otro modo no se sabe dónde empalma.—⁵ *acertar*, hallar.—⁶ *fallecer*, faltar.

ción del rey don Ferrando, su padre et nuestro abuelo, et porque la heredó et la hobo, púdola dar a vos.

Et so muy bien cierto que la él dió a vos cuando morió muy de buen talante;¹ ca vos fuestes a él fijo muy deseado et muy amado; et por ende so cierto que vos dió la su bendición la más complidamente que él pudo; et so cierto que la vuestra madre, que hobo la bendición de su padre et que amaba mucho a vos, et levó convusco et por vos mucha laceria, et cuando finó en Escalona² sé por cierto que vos dió su bendición lo más complidamente que pudo. Et así vos heredastes et habedes la bendición de vuestro padre et de vuestra madre, et diéronvosla ellos porque la heredaban de sus padres. Et pues la habedes como dicho es, et yo non he bendición, mas he maldición, como dicho es, non vos puedo dar otra bendición nin vos face mengua. Mas porque los reys son fechura de Dios, et por esto han ventaja³ de los otros homnes, porque son fechura apartada de Dios, et si por esto yo vos la puedo dar alguna bendición, pido por merced a Dios que vos dé la su bendición, et vos dé la mía cuanta vos yo puedo dar. Agora, don Johan, señor, llegadvos a mí et dárvosla he por despedirme de vos. Et fizolo así, et en esta guisa me partí dél.

¹ *talante*, voluntad. — ² Murió doña Beatriz en 1290. — ³ *avantage*, ventaja.

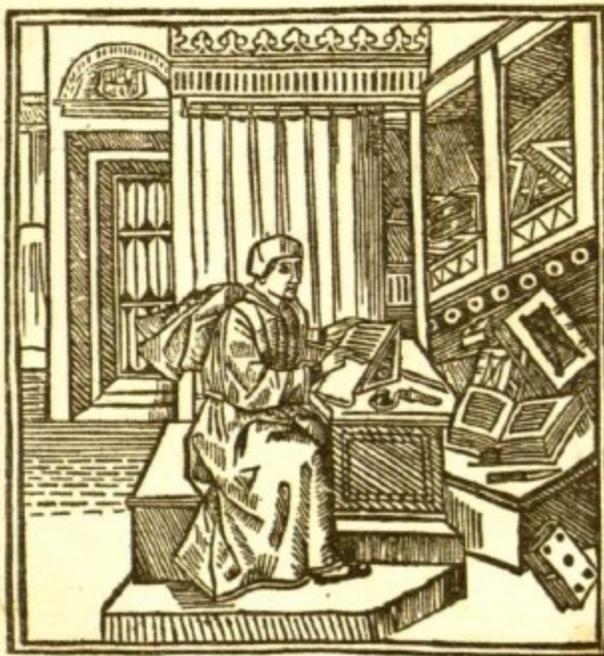
BIBLIOTECA
LITERARIA
DEL ESTU-
DIANTE

JUNTA PARA AMPLIACION
DE ESTUDIOS
INSTITUTO ESCUELA

XXVII

BIBLIOTECA LITERARIA DEL
ESTUDIANTE. XXVII

DON JUAN MANUEL



DON
JUAN
MANUEL



JAE
240